



Ayuntamiento de Telde

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/14	El Pleno

**ANGEL SUTIL NESTA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 28 de julio de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

D. ASUNTO DE URGENCIA: 1.- Toma de posesión de D. Sebastián Servando González Robaina del cargo de concejal.

Por el Sr. Secretario se explica la urgencia argumentando que es requisito necesario para que tome posesión que previamente se ratifique la inclusión de este asunto en el orden del día por razones de urgencia.

Previa declaración de urgencia y por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Sr. Secretario: en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG), se han iniciado los trámites para la toma de posesión del nuevo concejal del Ayuntamiento de Telde, D. Sebastián Servando González Robaina, como consecuencia de la renuncia presentada por el concejal D. Agustín Jorge Arencibia Martín, de la que se tomó conocimiento en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 23 de junio de 2023.

A este respecto, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, así como en el artículo 108.8 LOREG, se da cuenta al Pleno de la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral de Zona a favor de D. Sebastián Servando González Robaina, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por la formación política Nueva Canarias-Frente Amplio a las elecciones municipales del pasado 28 de mayo de 2023.

Asimismo, se pone en conocimiento del Pleno que el Sr. González Robaina ha acreditado su identidad ante la Secretaría General del Pleno, y presentado la declaración de bienes y actividades que exige el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en consonancia con el 23 del Reglamento Orgánico del Pleno, por lo que no hay obstáculo legal para que pueda tomar posesión del cargo de concejal, previa promesa o juramento del mismo en la forma indicada en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.





Ayuntamiento de Telde



Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

